



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 498/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Mariano Pablo GARELLO, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto de Máquinas, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 498/2008 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 498/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto de Máquinas, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Mariano Pablo



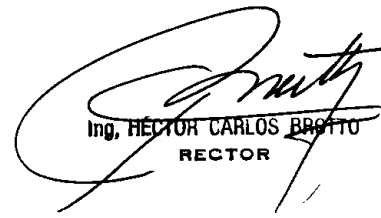
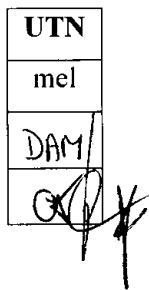
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*


GARELLO, Legajo N° 4339, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1145/2008



Ing. HECTOR CARLOS BRATTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior